



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2026041152

Aprobación definitiva expediente de suplemento de crédito 3/2026/03/SC

Aprobación definitiva expediente de suplemento de crédito 3/2026/03/SC

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 3/2026/03/SC, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr.	Económ.		
134	230.20	DIETAS PROTECCIÓN CIVIL	448,80
163	203.00	RENTING BARREDORAS MUNICIPALES	3.216,79
165	221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	93.605,09
170	226.99	OTROS GASTOS MEDIO AMBIENTE	419,31
170	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: MEDIO AMBIENTE	1.730,85
241	631.00	PFEA ORDINARIO	2.541,00
241	631.01	PFEA ORDINARIO. MATERIALES	13.149,68
312	226.99	OTROS GASTOS SALUD	1.218,59
320	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	537,63
330	226.99	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.670,83
337	226.10	ACTIVIDADES CULTURALES	363,00
337	223.00	GASTOS TRANSPORTE. AREA JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.165,34
337	226.11	VIAJES	990,00
337	226.99	GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	15.847,00
338	226.09	FESTEJOS POPULARES	34.133,91
340	226.99	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	7.000,03
340	221.99	MATERIAL NO INVENTARIABLE. AREA DE DEPORTES	263,72
340	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.750,53
920	212.00	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	50.270,80
920	212.01	MANTENIMIENTO ALARMAS, ASCENSORES Y EXTINTORES	1.020,03
920	213.00	REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS	159,04
920	214.00	CONSERVACION VEHICULOS.	855,10
920	224.00	SEGUROS	1.134,55
920	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.057,00
920	226.04	GASTOS JURIDICOS	1.500,40
920	227.06	CONTRATOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.324,04

		SERV GENERALES	
920	623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	305,15
920	635.00	MOBILIARIO Y ENSERES	43.942,00
1522	221.11	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y FERRETERÍ	3.427,52
1532	204.00	RENTING VEHIC OBRAS Y SERVICIOS	2.167,05
1532	210.00	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	1.272,10
1532	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VÍAS PÚBLICAS	2.707,01
1532	223.00	TRANSPORTES GENERALES	4.792,70
171	619.00	ARREGLO PARQUES Y JARDINES	80.847,00
459	619.00	OTRAS OBRAS	16.000,00
		TOTAL	408.833,59

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	408.833,59
			TOTAL	408.833,59

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 23 de julio de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno